



Mecanismos de participación ciudadana del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Programa de trabajo de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

La Junta de Gobierno del INAOE tiene dos sesiones ordinarias al año, usualmente en los meses de mayo y octubre, y puede sesionar de manera extraordinaria cuantas veces se requiera.

Primera sesión ordinaria

1. En esta sesión se presenta la información del año anterior inmediato. Usualmente esta sesión se realiza en el mes de mayo.
2. Las distintas áreas del INAOE deben enviar su reporte de actividades a la Dirección de Investigación, área encargada de integrar en su totalidad la carpeta del informe a la Junta de Gobierno.
3. Con un mes de anticipación, el INAOE debe enviar a los consejeros la carpeta que contiene el informe global de actividades.
4. Se convoca a los miembros de la Junta de Gobierno.
5. Una vez que se lleva a cabo la sesión se elabora el acta, misma que se envía a la coordinadora de sector (Conacyt).
6. En la segunda sesión ordinaria del año el INAOE debe reportar el seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de la sesión.

Segunda sesión ordinaria

1. En esta sesión se presenta la información del primer semestre del ejercicio. Usualmente esta sesión se realiza en el mes de octubre.
2. Las distintas áreas del INAOE deben enviar su reporte de actividades a la Dirección de Investigación, área encargada de integrar en su totalidad la carpeta del informe a la Junta de Gobierno.
3. Con un mes de anticipación, el INAOE debe enviar a los consejeros la carpeta que contiene el informe global de actividades.
4. Se convoca a los miembros de la Junta de Gobierno.
5. Una vez que se lleva a cabo la sesión se elabora el acta, misma que se envía a la coordinadora de sector (Conacyt).
6. En la segunda sesión ordinaria del año el INAOE debe reportar el seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de la sesión.